

Vigilantes de seguridad exigen mejoras en los hospitales del SERGAS tras apuñalamiento en el de A Coruña

La FTSP-USO reclama mayor protección y condiciones laborales para el personal de seguridad en los centros sanitarios gallegos, tras el reciente incidente en el Complejo Hospitalario Universitario A Coruña (CHUAC). El sindicato de vigilantes de seguridad pide el apoyo de los sindicatos sanitarios, que hoy han demandado la dimisión del gerente del SERGAS en A Coruña.

Condenan las agresiones a los dos vigilantes de seguridad de El Corte Inglés de Palma

Aseguran que los vigilantes de seguridad desarrollan su profesión en "una total indefensión jurídica"

El trabajador de Autobuses Plana murió por el puñetazo «fulminante» de un compañero de trabajo y no por la caída

Las cámaras de la empresa de Tarragona grabaron la agresión del trabajador al responsable de personal

Denuncian una nueva agresión a un controlador de la ORA

Al parecer un vecino lanzó un objeto de hierro que impactó en la cabeza del trabajador municipal

Una trabajadora del Concello de Ferrol sufrió una agresión en su puesto de trabajo

El incidente tuvo lugar en la planta baja del Concello de Ferrol, donde trabajaba una trabajadora, una ciudadana la...

Las agresiones a conductores de la EMT se disparan en 2024. Los chóferes creen que el fin de la gratuidad aliviará la saturación de líneas: «Hemos aguantado muchas quejas en estos dos años»

Detienen a un hombre en Valladolid por agredir a dos enfermeras en su puesto de trabajo

La Po

U

En

Las a
años,
enfe

"Sobre todo, agresiones verbales, en mi caso...
verbales se sufren a diario"

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA Y LAS AGRESIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO

El MeToo de los camareros inmigrantes: "Escuché la agresión a la trabajadora de Goiko y me sentí identificado"

Varios camareros extranjeros cuentan los insultos racistas recibidos en el trabajo al hilo de la agresión sufrida por una empleada de la cadena de hamburguesas



www.uso.es



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA Y LAS AGRESIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO

1. ¿Qué se entiende por violencia laboral?

Se refiere a cualquier acto de violencia física, verbal o psicológica, incluyendo acoso y agresiones, que ocurra en el entorno de trabajo y afecte la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

2. ¿Qué normativa protege a las personas trabajadoras frente a la violencia en el trabajo?

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), el Estatuto de los Trabajadores, el Código Penal, la Ley de Igualdad y el Convenio 190 de la OIT establecen derechos y obligaciones en la prevención y actuación frente a la violencia laboral.

3. ¿Las empresas están obligadas a prevenir la violencia laboral?

Sí, el artículo 14 de la LPRL obliga a las empresas a garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras, incluyendo la prevención de la violencia y el acoso en el trabajo.

4. ¿Cuáles son las principales causas de la violencia en el entorno laboral?

Pueden incluir estrés laboral, conflictos interpersonales, condiciones de trabajo inadecuadas, falta de liderazgo y cultura organizativa deficiente.

5. ¿Qué sectores están más expuestos a la violencia laboral?

Sanidad, educación, seguridad privada, transporte, comercio y atención al cliente son algunos de los sectores con mayor riesgo de violencia y agresiones.



www.uso.es





PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA Y LAS AGRESIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO



6. ¿Qué medidas preventivas pueden adoptar las empresas?

Algunas medidas incluyen formación en gestión de conflictos, mejora de la seguridad física en el entorno laboral, protocolos de actuación y promoción de un ambiente de trabajo seguro y respetuoso.

7. ¿Qué es un protocolo de prevención de la violencia laboral?

Es un documento que establece los procedimientos para prevenir, detectar y actuar ante situaciones de violencia o agresión en el trabajo.

8. ¿Es obligatorio que las empresas cuenten con un protocolo de prevención de la violencia?

No en todos los casos, pero sí es altamente recomendable. En sectores de alto riesgo, la Inspección de Trabajo puede exigirlo como parte de la gestión de riesgos laborales.

9. ¿Qué debe incluir un protocolo de prevención de la violencia en el trabajo?

Debe contener la identificación de riesgos, medidas preventivas, mecanismos de denuncia, procedimiento de actuación ante incidentes y medidas de apoyo a las víctimas.

10. ¿Cómo pueden las personas trabajadoras denunciar situaciones de violencia en el trabajo?

Pueden denunciarlo internamente a través del protocolo de la empresa o, externamente, ante la Inspección de Trabajo, los sindicatos o la vía judicial, si es necesario.

11. ¿Qué acciones debe tomar la empresa si se produce un caso de violencia laboral?

Debe activar el protocolo; investigar los hechos; aplicar medidas disciplinarias, si procede, y ofrecer apoyo a la víctima.

12. ¿Cómo se pueden prevenir las agresiones físicas en el entorno de trabajo?

Mejorando la seguridad de las instalaciones; estableciendo sistemas de control de acceso; proporcionando formación en defensa verbal y adoptando medidas de protección personal.

13. ¿Qué medidas deben tomarse para prevenir la violencia verbal o psicológica?

Fomentar el respeto en el lugar de trabajo; establecer canales de comunicación efectivos y ofrecer formación en resolución de conflictos.

14. ¿Cómo se puede reducir el riesgo de violencia por parte de clientes o usuarios?

Mediante la sensibilización del personal; la implantación de normas de conducta claras y la intervención rápida ante comportamientos agresivos.

15. ¿La empresa está obligada a proteger a la persona trabajadora que ha denunciado violencia laboral?

Sí, debe garantizar su seguridad y evitar represalias, adoptando medidas de protección, si es necesario.

16. ¿Qué sanciones pueden imponerse a la empresa si no previene la violencia laboral?

Desde sanciones económicas por incumplimientos en prevención de riesgos hasta responsabilidades penales en casos graves de omisión de medidas de protección.

17. ¿Cómo pueden las empresas promover una cultura organizativa libre de violencia?

A través de políticas de tolerancia cero, formación continua, canales de denuncia confidenciales y medidas de sensibilización.

18. ¿La Inspección de Trabajo puede intervenir en casos de violencia laboral?

Sí, puede realizar inspecciones, exigir medidas preventivas y sancionar a las empresas que incumplan la normativa.

19. ¿Qué recursos existen para las víctimas de violencia laboral?

Pueden acudir a servicios de atención psicológica, asesoramiento jurídico, sindicatos, la Inspección de Trabajo y organismos especializados en prevención de riesgos laborales.

Ante una situación de violencia laboral acude a tu representante de USO o la sede más cercana. Frente a la violencia laboral, acción sindical.